


<b>Página:</b> 1 de 2	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
<b>Código:</b> 2BS-FR-0021		
<b>Fecha:</b> 12-03-2021	<b>PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS</b>	
<b>Versión:</b> 5		

<b>Radicado GECOP No.</b>	<u>GS-2025-012256-METUN</u>	
---------------------------	-----------------------------	--

<b>Grado</b> Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta Cargo del funcionario	II <b>WILSON JAVIER CRUZ BAEZ</b> SUPERVISOR CONTRATO
---	---

<b>No. SISCO:</b> <u>545934</u> <b>No. CONTRATO:</b> <u>132608</u> <b>VALOR PAGO:</b> <u>\$ 17.170.237,83</u> <b>VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :</b> <u>NO APLICA</u> <b>No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO</b> <u>8423.....</u>	<b>TURNO No. 029</b> <b>No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):</b> _____ <b>FECHA DE RECIBIDO :</b> <u>12/02/25 14:06 H</u> <b>NUMERO DE RADICADO SIF:</b> <u>36425</u> <b>CONTRATISTA:..</b> <u>UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ</u> <b>NIT DEL CONTRATISTA:</b> <u>901446282</u>
--	---


DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS			
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI _____ NO <u>X</u>		
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI _____ NO <u>X</u>		
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI _____ NO <u>X</u>		
<b>ENDOSADA A:</b> (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)	<b>CUENTA BANCARIA:</b> _____ N/A _____		
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	<u>1225</u>		
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	<input type="checkbox"/> SI		
6. FACTURA ORIGINAL:	<input type="checkbox"/> SI		
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	<input type="checkbox"/> SI		
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 50px; text-align: center;">FEBRERO</td> <td style="width: 150px; text-align: center; font-size: 1.2em;"><b>4200347735</b></td> </tr> </table>	FEBRERO	<b>4200347735</b>
FEBRERO	<b>4200347735</b>		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):	_____		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A		
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A		
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	<input type="checkbox"/> N/A		
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	<input type="checkbox"/> N/A		
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	<input type="checkbox"/> N/A		
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	<input type="checkbox"/> SI		


  

**OBSERVACIONES :** \_\_\_\_\_

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIF SI X NO \_\_\_\_\_

<b>FIRMA</b> <b>POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)</b> <b>CARGO Y UNIDAD</b>	 <b>SI JUAN MANUEL HERNANDEZ</b> ANALISTA DE CONTRATOS
--	--

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

**ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO**

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA**  
**GRUPO LOGÍSTICO**

No. GS-2025 **012256** AREAD-GRULO 20.1

Tunja, 10 de febrero de 2025

Señor coronel  
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)  
Carrera 11 No. 19-85  
Tunja

Asunto: entrega soportes para pago de la orden de compra Nro. 132608

De manera atenta me permito entregar a mi Coronel, en mi calidad de supervisor de orden de compra Nro. 132608 cuyo objeto es "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE. 286.AMP.2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA**", los documentos para el trámite del pago; así:

- Informe de supervisión GS-2025- **012256** -METUN
- Facturas: Nro.8423-8424-8425-8426-8497.
- Planilla de pago parafiscales del mes de noviembre 2024
- Certificación bancaria
- Constancia de recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045
- Certificado junta central de contadores
- Certificados de impuestos y retenciones
- Pago estampillas UPTC

De la misma manera, me permito solicitar a mi Coronel sea publicado el informe de supervisión en órdenes de compra de Colombia Compra eficiente

Atentamente,

  
Intendente jefe **WILSON JAVIER CRUZ BAEZ**  
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja  
Supervisor de Orden de compra No. 132608-132609-132610


Elaboró: IJ.  WILSON JAVIER CRUZ BAEZ

Fecha de elaboración: 10/02/2025  
Ubicación: Disco D/ Informes Supervisión

Anexo: si

Carrera 11 19-85 Tunja  
Teléfonos: IP 18592  
[metun.gumov@policia.gov.co](mailto:metun.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACION PÚBLICA**

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No GS-2025- **012256** /AREAD-GRULO. 3.1

Tunja, 10 de febrero de 2025

Señor coronel  
**JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja (E)  
 Carrera 11 No. 19-85  
 Tunja

**ASUNTO:** Informe de supervisión orden de compra 132608

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO   X   O FINAL       

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/01/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/01/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicado oficial GS-2024-068484-METUN del 12 de agosto de 2024, el señor Coronel MARCOS WILSON FORERO RUJE, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombro como supervisor de la orden de compra 132608 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE. 286.AMP.2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TIINJA" al señor Intendente JONATHAN BELTRAN AVILA responsable movilidad METUN (E).

Mediante ACTA AC-2024-023300 - METUN y asume el señor Intendente JUAN PABLO PAVA BARRIOS como Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja, así mismo asume como supervisor a del orden de compra 132608.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante ACTA AC-2024-026426 - METUN y asume el señor Intendente jefe WILSON JAVIER CRUZ BÁEZ como Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja, así mismo asume como supervisor a del orden de compra 132608.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** tracto sucesivo
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** cero

#### Información del contrato u orden de compra


<b>ORDEN DE COMPRA No.</b>	Nro. 132608
<b>OBJETO ORDEN DE COMPRA</b>	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE 286 AMP 2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA"
<b>Contratista</b>	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020
<b>Representante legal</b>	PEDRO NEL PELAEZ TISNES
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL: \$ 46.574.805,20
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	ASIGNADO A METUN 2025 \$ 27.287.401,00
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	VALOR TOTAL: \$ 73.862.206,20
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	119 DÍAS HASTA 31/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	03/09/2024
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/12/2024
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	01/01/2025 (58 días)
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	28/02/2025
<b>Adiciones</b>	001
<b>Modificatorios</b>	002
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

#### 1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se está en permanente contacto con el supervisor delegado para esta orden de compra SANTIAGO CASTAÑEDA de la Unión temporal Automotriz 2020, con el fin de realizar el agendamiento de citas, para ingreso del parque automotor para esta orden de compra, así como la cotización de insumos y repuestos que se requieren para el mantenimiento del mismo.
- Se realizar las revistas a las instalaciones ubicadas en avenida norte número 34-35, con el fin de verificar la asignación de puestos de trabajo así la disponibilidad de personal idóneo para el mismo.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se realizar las revistas a las instalaciones ubicadas en avenida norte número 34-35, con el fin de verificar la asignación de puestos de trabajo así la disponibilidad de personal idóneo para el mismo.
- Se realiza la solicitud al correo [facturacion@utautomoriz.com.co](mailto:facturacion@utautomoriz.com.co) la solicitud de emisión de factura y documentos soporte para iniciar el trámite de informe de supervisión para el pago respectivo
- Verificación de la factura en la página SIIF NACION del ministerio de hacienda y crédito público.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

NO.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Factura original (con fecha dentro del plazo establecido) a favor de la Policía Metropolitana de Tunja, debiéndola allegar al supervisor.	SI	El día 30/01/2025, y 07/02/2025 fueron entregadas por parte del contratista facturas electrónicas.
2	Estampillas por el valor del 1% del valor neto facturado, copia del recibido de pago.	SI	El contratista realiza entrega del valor total del 01%
3	Certificado pago parafiscales	SI	el contratista presenta certificado y planilla en donde se encuentra al día en pago de aportes parafiscales, al sistema de seguridad social integral, así como los propios de caja de compensación familiar, documentos que se anexan al presente informe de supervisión.
4	Comprobante de pago	SI	El contratista presenta y certifica bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con el estado en el pago de aportes a sus empleados en los sistemas de salud, pensión y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 art. 1 de la ley 828 de 2003 y del art. 23 de la ley 1150 de 2007.

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>1. Requisitos Generales (Lote 2)</b></p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso


Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p><b>2. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b>  El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta", o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>		
<p><b>3. Repuestos y venta de Autopartes</b></p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, liquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p>		


SI

El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

SI

El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p><b>4. Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>		
<p><b>5. Manejo de residuos</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 2 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta</p>		
	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>																																						
Código: 2BS-FR-0019																																								
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																							
Versión: 5																																								
<p>de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p><b>5.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 2 – Lavaderos de Automóviles)</b>  De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>																																								
<p><b>5.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</b>  Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>																																								
<p><b>6. Equipo mínimo requerido (Lote 2)</b>  Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>			No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Container para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							
<p>El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso.</p>																																								
<p>EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta</p>																																								

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
9	Monta llantas automático.
10	Rampas de trabajo.
11	Escáner**
12	Analizador de gases.
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.

NOTA: \*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. \*\* El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.

6.1. Revisión equipo mínimo (Lote 2)

La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: \* La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

7. Perfiles profesionales requeridos (Lote 2)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

N/A

SI

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta



Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

**NOTA:**

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas.

**8. Infraestructura del Taller (Lote 12)**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.

Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:



- El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada.
- El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados.
- Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas.
- La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente.

Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.

El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.

Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.

**9. Proponentes Plurales (Lote 2)**

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente

N/A

**10. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 2)**

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

No se ha requerido del servicio

**Tabla 7 Precios de referencia CDA**

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.		
Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.		

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A**

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (37) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (21) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará al contratista en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la presentación de la respectiva factura comercial y el recibido a satisfacción por parte del Supervisor del presente contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que de acuerdo al artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el derecho de turno se establecerá a partir de la presentación de la totalidad de los documentos soporte, para efectos del pago.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

**NIT:** 901446282

**BANCO:** BANCOLOMBIA

**TIPO DE CUENTA:** CUENTA DE AHORROS

**NUMERO DE CUENTA:** 690-000009-74

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

**BALANCE PESADO ADICIÓN ENERO**


a. Balance general de pagos y entregas		
PESADOS	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato 1	\$ 27.287.401,00	-
Valor total de las entregas	\$ 17.170.237,83	62,92%
Valor total facturado	\$ 17.170.237,83	62,92%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 17.170.237,83	62,92%
Valor pagado	\$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 10.117.163,17	37,08%

No constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. FACTURA	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
1	\$ 10.189.760,10	30/01/2025	\$ 10.189.760,10	8423			
	\$ 1.480.920,80	30/01/2025	\$ 1.480.920,80	8424			
	\$ 917.447,26	30/01/2025	\$ 917.447,26	8425			
	\$ 2.005.958,79	30/01/2025	\$ 2.005.958,79	8426			
	\$ 2.576.150,88	07/02/2025	\$ 2.576.150,88	8497			

**5. RECOMENDACIONES**

No se presentaron novedades con el servicio prestado durante la ejecución del contrato

**6. CONCLUSIONES**


Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma   
Intendente jefe **WILSON JAVIER CRUZ BÁEZ**  
Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja  
Supervisor de Orden de compra No. 136208-132609-132610  
Correo electrónico: [Wilson.cruz5372@correo.policia.gov.co](mailto:Wilson.cruz5372@correo.policia.gov.co)  
No. Celular: 3005049681

Página 1 de 8	<b>PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</b>	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

**CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS**

Ciudad y fecha:	Tunja, 10 de febrero de 2025																										
Unidad:	Policia Metropolitana de Tunja																										
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato																								
	Orden de compra		X																								
	Contrato de obra																										
	Contrato de consultoría																										
	Contrato de prestación de servicios																										
	Contrato de compraventa																										
	Contrato de suministro																										
	Contrato interadministrativo																										
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA: No 132608																										
Constancia de recibido No.	01																										
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020																										
NIT del contratista:	901.446.282-3																										
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACION DEL GASTO DE LA POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA"																										
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)																										
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL: \$ 73.862.206,20 ASIGNADO A METUN ADICION 2025: \$ 27.287.401,00																										
Plazo de ejecución:	58 días																										
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	28/02/2025																										
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA																										
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	No aplica																										
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente jefe WILSON JAVIER CRUZ BÁEZ Responsable Movilidad METUN																										
Fecha de entrega certificada:	Del 01/01/2025 Hasta el 31/01/2025																										
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción de bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor amortizar y/o descontar*</th> <th>Valor a Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>METUN</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento vehiculos pesados</td> <td>\$ 17.170.237,83</td> <td>\$ 17.170.237,83</td> <td></td> <td>\$ 17.170.237,83</td> </tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;"><b>TOTAL, FACTURAS</b></td> <td><b>\$ 17.170.237,83</b></td> </tr> </tbody> </table>						UNIDAD	Recurso	Descripción de bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a Pagar	METUN	10	Mantenimiento vehiculos pesados	\$ 17.170.237,83	\$ 17.170.237,83		\$ 17.170.237,83	<b>TOTAL, FACTURAS</b>						<b>\$ 17.170.237,83</b>
	UNIDAD	Recurso	Descripción de bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor amortizar y/o descontar*	Valor a Pagar																				
	METUN	10	Mantenimiento vehiculos pesados	\$ 17.170.237,83	\$ 17.170.237,83		\$ 17.170.237,83																				
<b>TOTAL, FACTURAS</b>						<b>\$ 17.170.237,83</b>																					
Acta de recepción de bienes	N/A																										

Página 2 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. Factura	Fecha Factura	Valor factura	Nota crédito o débito	valor neto
8423	30/01/2025	\$10.189.760,10		\$10.189.760,10
8424	30/01/2025	\$ 1.480.920,80		\$ 1.480.920,80
8425	30/01/2025	\$ 917.447,26		\$ 917.447,26
8426	30/01/2025	\$ 2.005.958,79		\$ 2.005.958,79
8497	07/02/2025	\$ 2.576.150,88		\$ 2.576.150,88
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>		<b>\$ 17.170.237,83</b>		<b>\$ 17.170.237,83</b>


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – clausula 11 Obligaciones de los Proveedores	-	Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

**CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.**


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p><b>1. Requisitos Generales (Lote 2)</b></p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 3 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p><b>Nota:</b> El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p><b>2. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b> El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</li> </ul> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p><b>Nota:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suple el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso.
<p><b>3. Repuestos y venta de Autopartes</b> Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso.

Página 4 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		


<p>repuesto requerido.</p> <p><b>NOTA:</b> El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p><b>4. Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temporarios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p><b>5. Manejo de residuos</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 2 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 5 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>																																								
<p><b>5.1 Certificado conexión de alcantarillado (Lote 2 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</b> De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso																																						
<p><b>5.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2)</b></p> <p>Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																							
<p><b>6. Equipo mínimo requerido (Lote 2)</b> Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p> <p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="381 1383 909 1713"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	SI	EL contratista certifico que cumplía en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																							
2	Cargador de baterías.																																							
3	Container para recolección de aceite usado.																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diésel***																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																							
14	Grúa para motores y caja.																																							
15	Juego de herramientas completo. *																																							
16	Opacímetro.																																							
17	Prensa hidráulica.																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																							

Página 6 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.															
No.	Equipos Requeridos																																								
1	Compresor																																								
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																								
3	Taladros Manuales.																																								
4	Prensa manual.																																								
5	Juego de herramientas completo. *																																								
6	Esmeril.																																								
7	Lavador y Probador de inyectores.																																								
9	Monta llantas automático.																																								
10	Rampas de trabajo.																																								
11	Escáner**																																								
12	Analizador de gases.																																								
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																								
<p><b>6.1. Revisión equipo mínimo (Lote 2)</b></p> <p>La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p> <p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 16</td><td>1, 7, 13, 19.</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 17 a 32</td><td>2, 8, 14</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 33 a 48</td><td>3, 9, 15</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 49 a 64</td><td>4, 10, 16</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 65 a 80</td><td>5, 11, 17</td></tr> <tr><td>6</td><td>De 81 a 99</td><td>6, 12, 18</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>primeros dos decimales de la TRM</th> <th>Número de Equipo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>De 00 a 20</td><td>1, 6, 11</td></tr> <tr><td>2</td><td>De 21 a 40</td><td>2, 7, 12</td></tr> <tr><td>3</td><td>De 41 a 60</td><td>3, 8, 13</td></tr> <tr><td>4</td><td>De 61 a 80</td><td>4, 9, 14</td></tr> <tr><td>5</td><td>De 81 a 99</td><td>5, 10</td></tr> </tbody> </table> <p>NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.</p>	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.	2	De 17 a 32	2, 8, 14	3	De 33 a 48	3, 9, 15	4	De 49 a 64	4, 10, 16	5	De 65 a 80	5, 11, 17	6	De 81 a 99	6, 12, 18	No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo	1	De 00 a 20	1, 6, 11	2	De 21 a 40	2, 7, 12	3	De 41 a 60	3, 8, 13	4	De 61 a 80	4, 9, 14	5	De 81 a 99	5, 10	N/A	
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.																																							
2	De 17 a 32	2, 8, 14																																							
3	De 33 a 48	3, 9, 15																																							
4	De 49 a 64	4, 10, 16																																							
5	De 65 a 80	5, 11, 17																																							
6	De 81 a 99	6, 12, 18																																							
No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo																																							
1	De 00 a 20	1, 6, 11																																							
2	De 21 a 40	2, 7, 12																																							
3	De 41 a 60	3, 8, 13																																							
4	De 61 a 80	4, 9, 14																																							
5	De 81 a 99	5, 10																																							
<p><b>7. Perfiles profesionales requeridos (Lote 2)</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá</p>	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en																																							

Página 7 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

**NOTA:**

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).


Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según sea el caso, sin embargo, debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas

la presentación de la oferta

**8. Proponentes Plurales (Lote 2)**

N/A

Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos

Página 8 de 8	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

<p>los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>													
<p><b>9. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</b></p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	<p>No se ha requerido del servicio</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior											
Motocicletas	3,06	3,62											
Livianos	4,97	5,96											
Pesados	8,07	9,72											

Firma Wilson Cruz Báez  
 Intendente jefe **WILSON JAVIER CRUZ BÁEZ**  
 Responsable Movilidad Policía Metropolitana de Tunja  
 Supervisor de Orden de compra No. 13608-132609-132610  
 Correo electrónico: Wilson.cruz5372@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3005049681

**Factura electrónica de venta N°: 8423****UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

☐ **Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

📍 **Nit:** 900.801.209-4

☎ **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000

📄 **Dirección:** CRA 11 19 85

✉ **Correo:** deboy.jefad@policia.gov.co

**Fecha y hora Factura**

<b>Generación</b>	30/01/2025, 15:44
<b>Expedición</b>	30/01/2025, 15:44
<b>Vencimiento</b>	01/03/2025
<b>Vendedor</b>	Juan Pablo Chica
<b>Centro de costo</b>	132608
<b>Cotización</b>	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI2 - KIT EMBRAGUE(DISCO, PRENSA Y BALINERA)	1.00	19 %	5,291,717.56	0 %	0.00	5,291,717.56	6,297,143.90
2	CARGA PCHI2 - HORQUILLA EMBRAGUE	1.00	19 %	484,188.34	0 %	0.00	484,188.34	576,184.12
3	CARGA PCHI2 - COLLARIN EMBRAGUE	1.00	19 %	4,459,068.34	37,5 %	1,672,150.63	4,459,068.34	3,316,432.08

**Total items:** 3

**Valor en Letras:**

Diez millones ciento ochenta y nueve mil setecientos sesenta pesos m/cte con diez cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-01 por \$ 10,189,760.10

<b>Total Bruto</b>	10,234,974.24
<b>Descuentos</b>	1,672,150.63
<b>Subtotal</b>	8,562,823.61
<b>IVA 19%</b>	1,626,936.49
<b>Total a Pagar</b>	10,189,760.10

**Observaciones:**

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - VZR898  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

**Orden de compra:** -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66  
**CUFE:** a620ba373f0ea6478d1075a1dcebe2e0fb7625cfe13ad0851e1e077a9f29eb23bd228e5de00ea9e154c1be3e91f09b7



## Factura electrónica de venta N°: 8424



**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

**Cliente:** POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
 **Nit:** 900.801.209-4  
 **Teléfono:** (031) 0000000 - Ext. 000  
 **Dirección:** CRA 11 19 85  
 **Correo:** deboyjefad@policia.gov.co

Fecha y hora Factura	
<b>Generación</b>	30/01/2025, 15:51
<b>Expedición</b>	30/01/2025, 15:51
<b>Vencimiento</b>	01/03/2025
<b>Vendedor</b>	Juan Pablo Chica
<b>Centro de costo</b>	132608
<b>Cotización</b>	

Item	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI1 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	13.00	19 %	150,078.40	70 %	1,365,713.44	1,951,019.20	696,513.85
2	CARGA PCHI1 - FILTRO DE ACEITE	1.00	19 %	108,000.00	0 %	0.00	108,000.00	128,520.00
3	CARGA PCHI1 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	145,000.00	20 %	29,000.00	145,000.00	138,040.00
4	CARGA PCHI1 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	3.00	19 %	725,275.84	80 %	1,740,662.02	2,175,827.52	517,846.95

**Total items:** 4

**Valor en Letras:**

Un millón cuatrocientos ochenta mil novecientos veinte pesos m/cte con ochenta cent.

**Condiciones de Pago:**

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-01 por \$ 1,480,920.80

**Observaciones:**

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - KGG308  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

**Orden de compra:** -

<b>Total Bruto</b>	4,379,846.72
<b>Descuentos</b>	3,135,375.46
<b>Subtotal</b>	1,244,471.26
<b>IVA 19%</b>	236,449.54
<b>Total a Pagar</b>	1,480,920.80

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 8c97c644108f601090a73f41e39e07810212f791659f5953c97f21182c46d54c0403e02bfc4fe280ba95a803f77cc44



Fabricante Software y Proveedor Tecnológico: Siigo SAS - N° REEDM8148-11. Nombre Software: Siigo Muba. Firma electrónica ver en el XML.

## Factura electrónica de venta N°: 8425



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Nit:	900.801.209-4
Teléfono:	(031) 0000000 - Ext. 000
Dirección:	CRA 11 19 85
Correo:	deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación	30/01/2025, 15:53
Expedición	30/01/2025, 15:53
Vencimiento	01/03/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	132608
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI2 - FILTRO DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	821,917.22	60 %	493,150.33	821,917.22	391,232.60
2	CARGA PCHI2 - FILTRO TRAMPA DE COMBUSTIBLE	1.00	19 %	442,457.22	35 %	154,860.03	442,457.22	342,240.66
3	CARGA PCHI2 - FILTRO DE AIRE	1.00	19 %	154,600.00	0 %	0.00	154,600.00	183,974.00

Total ítems: 3

## Valor en Letras:

Novecientos diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos m/cte con veintiseis cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-01 por \$ 917,447.26

Total Bruto	1,418,974.44
Descuentos	648,010.36
Subtotal	770,964.08
IVA 19%	146,483.18
Total a Pagar	917,447.26

## Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - OSM362  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra- A todo costo.

## Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: 6eeb978a8694c2f45b36a56e7a65775d99e400b4a3b55e948b8c95666fa5ab00057d494d1fa7341de9e1d8ccb3b7af5



## Factura electrónica de venta N°: 8426



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA  
 Nit: 900.801.209-4  
 Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000  
 Dirección: CRA 11 19 85  
 Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación	30/01/2025, 16:06
Expedición	30/01/2025, 16:06
Vencimiento	01/03/2025
Vendedor	Juan Pablo Chica
Centro de costo	132508
Cotización	

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCH12 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	8.00	19 %	325,800.00	80 %	2,085,120.00	2,608,400.00	620,323.20
2	CARGA PCH12 - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	10.00	19 %	156,390.16	59 %	922,701.94	1,563,901.60	763,027.59
3	CARGA PCH12 - ENGRACE GENERAL	1.00	19 %	384,000.00	20 %	76,500.00	384,000.00	366,568.00
4	CARGA PCH12 - ALINEACION	1.00	19 %	216,000.00	0 %	0.00	216,000.00	257,040.00

Total items: 4

## Valor en Letras:

Dos millones cinco mil novecientos cincuenta y ocho pesos m/cte con setenta y nueve cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-01 por \$ 2,005,958.79

Total Bruto	4,770,301.60
Descuentos	3,084,621.94
Subtotal	1,685,679.66
IVA 19%	320,279.13
Total a Pagar	2,005,958.79

## Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - EAL051  
 Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra-A todo costo.

## Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tania 9.66 CUIFE: 15e1d6332ae26330dfb231769a8063fb3c5e362cb6b6bdb8a74fc2d3233c54ed6549c96a887bba477fb6db932f8a3d2



## Factura electrónica de venta N°: 8497



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3

CR 26 A 50 OF 307

Bogotá - Colombia

(57) 3115908994 - Ext. 0

contabilidad@utautomotriz.com.co

Cliente: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Nit: 900.801.209-4

Teléfono: (031) 0000000 - Ext. 000

Dirección: CRA 11 19 85

Correo: deboy.jefad@policia.gov.co

## Fecha y hora Factura

Generación 07/02/2025, 16:17

Expedición 07/02/2025, 16:17

Vencimiento 09/03/2025

Vendedor Juan Pablo Chica

Centro de costo 132608

Cotización

Ítem	Descripción	Cantidad	Impto. Cargo	Vr. Unitario	% Desc.	Valor desc.	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CARGA PCHI2 - VALVULINA TRANSMISION X 1 CUARTO	7.00	19 %	325,800.00	74 %	1,687,644.00	2,280,600.00	705,617.64
2	CARGA PCHI2 - ENGRACE GENERAL	1.00	19 %	384,000.00	50 %	192,000.00	384,000.00	228,480.00
3	CARGA PCHI2 - LIQUIDO REFRIGERANTE	1.00	19 %	449,580.00	60 %	269,748.00	449,580.00	214,000.08
4	DEPOSITO RADIADOR + MANO DE OBRA	1.00	19 %	330,131.67	0 %	0.00	330,131.67	392,856.69
5	CARGA PCHI2 - VALVULINA CAJA X 1 CUARTO	9.00	19 %	243,000.00	70,1 %	1,533,087.00	2,187,000.00	778,156.47
6	CARGA PCHI2 - ALINEACION	1.00	19 %	216,000.00	0 %	0.00	216,000.00	257,040.00

Total ítems: 6

## Valor en Letras:

Dos millones quinientos setenta y seis mil ciento cincuenta pesos m/cte con ochenta y ocho cent.

## Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-03-09 por \$ 2,576,150.88

Total Bruto	5,847,311.67
Descuentos	3,682,479.00
Subtotal	2,164,832.67
IVA 19%	411,318.21
Total a Pagar	2,576,150.88




## Observaciones:

132608 - Policía Metropolitana de Tunja - OCM377  
Acuerdo Marco CCE-286-AMP-2020 para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra-A todo costo.

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18764083079562 aprobado en 20241108 prefijo desde el número 7881 al 10000 Vigencia: 12 Meses Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66 CUIFE: cfe4a634843e8357dc51a153f766000b83f3adb595f81d48c88b17627965d15cd275c443beaa76fcb458000a6d807f



	<p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA</p> <p>ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005</p>	<p>ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS</p> <p>RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MIEN / 6 AÑOS</p>
<p>Número Estampilla</p>		<p>7673310</p>
<p>Contratista:</p> <p>Union Temporal Automotriz 2020</p>		
<p>C.C. / Nit / Identificación Contratista:</p> <p>901446282</p>		
<p>Objeto del Contrato</p> <p>coe-286-amp-2020</p>		
<p>Contratante:</p> <p>POLMETUN - 900801209 /NIT</p>		
	<p>Numero de Contrato:</p> <p>132608</p>	<p>Vigencia:</p> <p>2024</p>
<p>Base Gravable</p> <p>\$144300</p>		<p>Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato</p> <p>\$ 144,300.00</p>
<p>Fecha de Pago:</p> <p>07/02/2025</p>		
<p>PBX (57) 8 7405626 / 7436208</p> <p><a href="http://www.uptc.edu.co">www.uptc.edu.co</a></p> <p>Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá</p> <p>En caso de consulta e-mail <a href="mailto:cartera_estampillas@uptc.edu.co">cartera_estampillas@uptc.edu.co</a></p>		

# COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	No. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
8918003301	BANCOLOMBIA	125280759	1251772513	07/02/2025 05:34:04-p.m.

Razón Social: **UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA**

Usuario Pagador: **901446282**

Descripción del Pago: **100000194 - Estampilla Pro-UPTC**

Dirección IP: **186.180.41.106**

Total Pagado **\$ 144,300.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro-	1	\$ 144,300.00	COP\$ 144,300.00

<b>Tipo de Documento</b>	NIT
<b>Numero Identificación Contratista</b>	901446282
<b>Nombre Contratista</b>	Union Temporal Automotriz 2020
<b>Nombre Contratante</b>	POLMETUN - 900801209
<b>Vigencia</b>	2024
<b>Numero Identificación Contratante</b>	132608
<b>Numero de Contrato</b>	144300
<b>Base Gravable</b>	144300

NIT: 8918003301 Medio de Pago: BANCOLOMBIA No. Transacción: 125280759 No. Autorización/CUS: 1251772513 Fecha y Hora: 07/02/2025 05:34:04-p.m.

## CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

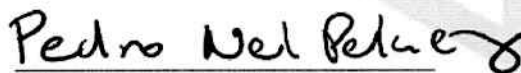
Bogotá, 03 de Febrero de 2025

Referencia: CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES

**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**, Representante Legal de la Unión Temporal Automotriz 2020 identificada con el NIT.: 901.446.282-3 debidamente inscrito en la Cámara de comercio de Bogotá certifico que la organización que represento ha venido pagando regularmente los aportes en los últimos seis meses correspondientes al Sistema de Seguridad Social en lo pertinente a salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación de todos los empleados vinculados. Encontrándose al día con sus pagos hasta la fecha.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Cordialmente,



**PEDRO NEL PELAEZ TISNES**  
C.C. 4520757  
REPRESENTANTE LEGAL SUPL  
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020  
NIT: 901.446.282-3



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIUS@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NUMERO PLANILLA		32049098
REFERENCIA DE PAGO (PIN)		32049098
PAGO HASTA	DIAS DE MORA	VALOR MORA
2025-01-22	0	\$0
TOTAL A PAGAR		\$ 5.720.700

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 774.300
PORVENIR	3	\$ 810.400
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 383.600
Sin AFP	1	\$ 0
EPS SURA	4	\$ 1.047.200
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	\$ 212.600
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 558.100
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	7	\$ 625.500
Caja de Compensacion Familiar de Risaralda COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 581.700
SENA	7	\$ 290.900
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	7	\$ 436.400
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B
		SUCURSAL	0
		DIRECCIÓN	CALLE 15 ESTE LOCAL 232 A
		CIUDAD - DEPARTAMENTO	66-1
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NUMERO ID	PLANILLA
2024-12	2025-01	901446282	32049098
		TIPO	E
		REFERENCIA DE PAGO (PIN)	32049098
		FECHA PAGO	2025-01-10
		BANCO	BANCOLOMBIA
		DIAS MORA	0
		VALOR	\$ 5.720.700
		TELÉFONO	3115908994

## RESUMEN DE PAGO

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 3)									
COLFONDOS	231001	800227940	6		1.968.300	\$0	\$0	\$0	\$1.968.300
PROTECCION	230201	800229739	0		\$774.300	\$0	\$0	\$0	\$774.300
PORVENIR	230301	800224806	8		\$383.600	\$0	\$0	\$0	\$383.600
EPS (Administradoras: 3)									
EPS SURA	EPS010	800088702	2		1.817.900	\$0	\$0	\$0	\$1.817.900
SALUD TOTAL	EPS002	800130807	4		\$1.047.200	\$0	\$0	\$0	\$1.047.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2		\$558.100	\$0	\$0	\$0	\$558.100
ARL (Administradoras: 1)									
ARL SURA	14-11	890903790	5		\$212.600	\$0	\$0	\$0	\$212.600
CCF (Administradoras: 1)									
COMFAMILIAR RISAPALDA	CCF44	891480000	1		625.500	\$0	\$0	\$0	\$625.500
SENA (Administradoras: 1)									
SENA	PASENA	899999034	1		\$625.500	\$0	\$0	\$0	\$625.500
ICBF (Administradoras: 1)									
ICBF	PAICBF	899999239	2		581.700	\$0	\$0	\$0	\$581.700
TOTAL					290.900	\$0	\$0	\$0	\$290.900
					\$290.900	\$0	\$0	\$0	\$290.900
					436.400	\$0	\$0	\$0	\$436.400
					\$436.400	\$0	\$0	\$0	\$436.400
					\$5.720.700	\$0	\$0	\$0	\$5.720.700



UNIÓN TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020  
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33  
Tel: 3115908994  
contabilidad@utautomotriz.com.co

## CERTIFICACIÓN DE DESCUENTO

Cordial saludo,

A quien interese, mediante la presente la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 con Nit. 901.446.282-3 certifica que los descuentos otorgados en las facturas emitidas por la UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020 corresponden a descuentos concedidos por los concesionarios de esta, es por ello por lo que se trasladan los descuentos que nos hacen a la facturación que se realiza.

Para constancia se firma a los 03 días del mes de Febrero del 2025.

Atentamente,



*Pedro Nel Pelaez*

PEDRO NEL PELAEZ TISNES  
C.C. 4520757  
REPRESENTANTE LEGAL SUPL  
UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020  
NIT: 901.446.282-3